INFORME DE LA COMISION EVALUADORA DE OFERTAS Nº 20/2022.

En la Ciudad de Pilar a los 09 (ocho) días del mes de setiembre del año dos mil veinte y dos, en la oficina de la Dirección de Administración y Finanzas de la **Municipalidad de Pilar**, sito en la calle **Avda. Mcal. López e/ Alberdi**, se procede a la verificación y estudio de las propuestas de **LICITACION POR CONTRATACION con ID Nº: 411.101 para "ADQUISICION DE MATERIALES E INSUMOS ELECTRICOS".** El presente procedimiento se efectúa conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 2051/03, de "Contrataciones Públicas" y reglamentada por el Decreto Nº 2992/2019 y demás normativas concordantes.

El Comité de Evaluación de Ofertas, designados por Resolución N° 130/2022 para licitaciones establecidas con Organismo Financiador: ROYALTIES, conformado por las siguientes personas: Lic. María Isabel Lobos Villalba, Director de Administración y Finanzas, Ing. Silvia Belén Jiménez Silva, Encargada de Control Interno y el Abg. Blas Marcelo Ferreira Centurión, Asesor Jurídico, emiten el presente informe, previo estudio de las ofertas presentadas, de acuerdo a las especificaciones técnicas y demás documentaciones inherentes al presente procedimiento, así como toda normativa aplicable.

Este expediente se origina a pedido de la Lic. María Isabel Lobos Villalba, Directora de Administración y Finanzas de la Institución Municipal. Se efectúa el llamado a LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA, afectando los Sub Grupos del Objeto de Gasto **390 "OTROS BIENES DE CONSUMO"**.

El sistema de Adjudicación de la presente contratación es por **el total**, en la cual se efectuará acorde con los criterios establecidos en el artículo 65 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas.

ANTECEDENTES

1. Memorándum de solicitud para la adquisición de materiales e insumos eléctricos.
2. Carta invitación electrónica del pliego de bases y condiciones para la adquisición de materiales e insumos eléctricos
3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 017/2022 suscripto por los firmantes responsables de fecha 14 de marzo del 2022.
4. En fecha 21 de julio de 2022 fue publicada en el Sistema de Información de Compras Públicas de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas el llamado de referencia.
5. Fecha de Apertura de Ofertas: 03 de agosto de 2022.

Según reglamentaciones vigentes fueron invitados a través del SICP las siguientes firmas:

INVITADOS			
Nombre	**Ruc**	**Teléfono**	**Email**
RAMON ANTONIO BAEZ ESPINOZA	2292112	0983144440/0983144440	rabaez2010@hotmail.com
ANTONIO GABRIEL ATTIS JIMENEZ	447300	0786231150	casa.attis@gmail.com
MARIA VERONICA ZARATE AQUINO	4337539	0786 - 233263	constructora_vz@hotmail.com
FERNANDO CABALLERO CESPEDES	6195410	0975681484/0975681484	fcconstrucciones2014@hotmail.com
FORNERON HERMANOS S.R.L.	80097477	232445/0975628198	FORNERONHNOSSRL@GMAIL.COM

ACTA APERTURA DE OFERTAS

OFERTAS RECHAZADAS POR PRESENTACION TARDIA.
Durante el tiempo requerido de presentación de Sobres de Ofertas, no se ha registrado ofertas que llegaron fuera del plazo establecido.

Durante el periodo de recepción de ofertas no hubo ninguna solicitud de: retiro, sustitución o modificar su oferta por parte de los oferentes.

Que, se constata que se ha recepcionado varios sobres de ofertas, pertenecientes a la firma:

Nº	OFERENTE	CORREO ELECTRONICO
1	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	emporio.ferre@gmail.com
2	EDITH NAHIR CORONEL FRANCO	infocienpar@gmail.com
3	DESDE EL POLO S.A.	mlevy.dep@gmail.com
4	FORNERON HERMANOS S.R.L.	FORNERONHNOSSRL@GMAIL.COM

En vista a que se cuenta con más ofertas presentadas por una misma empresa y ante la imposibilidad de guardar en el acta electrónica del sistema, seguidamente se detalla los oferentes presentados con sus precios de ofertas respectivas.

Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el PBC

En virtud a lo establecido en el SICP, se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

5	80002756-6	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	emporio.ferre@gmail.com
6	4681644-5	EDITH NAHIR CORONEL FRANCO	infocienpar@gmail.com

Acto seguido se procede a la apertura de 06 (seis) sobre con su respectivo número de expediente de Mesa de Entrada de la Institución Municipal, dejándose constancia de los precios totales de la oferta en la siguiente planilla:

OFERENTE	Precio Total (IVA incluido)
EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	GS. 112.771.760
EDITH NAHIR CORONEL FRANCO	GS. 138.806.400
DESDE EL POLO S.A.	GS. 90.979.400
FORNERON HERMANOS S.R.L.	GS. 99.317.000
EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	GS. 112.771.760
EDITH NAHIR CORONEL FRANCO	GS. 132.921.436

Durante el desarrollo del Acto de Apertura de Sobres de Ofertas, se han registrado observaciones sobre las ofertas y documentaciones presentadas conforme los siguientes detalles:

MUNICIPALIDAD DE PILAR DIRECCION DE ADMINISTRACION
MUNICIPALIDAD DE PILAR CONTROL INTERNO
MUNICIPALIDAD DE PILAR ASESORÍA JURÍDICA

El representante de la firma FORNERON HERMANOS S.R.L. expresa la siguiente observación: La empresa EMPORIO FERRETERIA S.R.L. presenta dos ofertas en la licitación de referencia, en los sobres presentados no se encuentra ninguna nota debidamente firmada por el firmante autorizado donde comunique por escrito la solicitud de Retiro, sustitución y modificación de las ofertas. Del mismo modo la firma mencionada no se adecua a los estipulado en la Ley 2051/2003 en su Art. 40.

El representante de la firma FORNERON HERMANOS S.R.L. expresa la siguiente observación: La empresa CIEMPAR presenta dos ofertas en la licitación de referencia, en los sobres presentados no se encuentra ninguna nota debidamente firmada por el firmante autorizado donde comunique por escrito la solicitud de Retiro, sustitución y modificación de las ofertas. Del mismo modo la firma mencionada no se adecua a los estipulado en la Ley 2051/2003 en su Art. 40.

Conforme lo establecido en la **Resolución Municipal**, este Comité designado por dicho instrumento, se ha abocado a la elaboración del informe referente al estudio de las ofertas presentadas en la **LICITACION POR CONTRATACION para "ADQUISICION DE MATERIALES E INSUMOS ELECTRICOS",** de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de Contratación en cuestión, a fin de determinar la Oferta más conveniente para los intereses de la Institución Municipal.

En similar sentido a lo expuesto precedentemente, el Art. 60 y 61 del Decreto Nº 2992/2019 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003, «DE CONTRATACIONES PÚBLICAS», Y EL DECRETO Nº 2992/19 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003, «DE CONTRATACIONES PÚBLICAS», Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007 ".

Conforme lo establecido en la SECCIÓN VI EVALUACIÓN Y COMPARACIÓN DE OFERTAS del Decreto Nº 2992/2019 en el **Art. 58.- Confidencialidad** expresa lo siguiente: "No deberá darse a conocer información alguna acerca del análisis, aclaración y evaluación de las ofertas ni sobre las recomendaciones relativas a la adjudicación, después de la apertura en público de las ofertas, a los oferentes ni a personas no involucradas en el proceso de evaluación, hasta que haya sido dictada la Resolución de Adjudicación cuando se trate de un solo sobre; y cuando se trate de dos sobres la confidencialidad de la primera etapa será hasta la emisión del acto administrativo de selección de ofertas técnicas, reanudándose la confidencialidad después de la apertura en público de las ofertas económicas hasta la emisión de la Resolución de adjudicación. En todos los casos se deberá preservar la no injerencia en los órganos de evaluación y decisión, garantizando la independencia de criterio".

Del mismo modo en su **Art. 61.- Documentos sustanciales** establece que:
Serán considerados documentos de carácter sustancial:
a. El formulario de oferta y la lista de precios, debidamente llenados y firmados;
b. La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida;
c. Los documentos que acrediten la existencia del Oferente;
d. Los documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente;
e. Los documentos que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), disponga como sustanciales en los pliegos estándar o reglamentaciones.

MUNICIPALIDAD DE PILAR DIRECCION DE ADMINISTRACION
MUNICIPALIDAD DE PILAR CONTROL INTERNO
MUNICIPALIDAD DE PILAR ASESORÍA JURÍDICA

Conforme a las disposiciones legales se reúnen los miembros del Comité de Evaluación Integrados según **Resolución Municipal** para efectuar el análisis de las ofertas recibidas. Que, habiendo vencido el plazo para la presentación de las ofertas el **día 03 de agosto de 2022**, se ha procedido a la verificación de los documentos de carácter sustancial de Oferta presentada por las firmas **EMPORIO FERRETERIA S.R.L., EDITH NAHIR CORONEL FRANCO, DESDE EL POLO S.A., FORNERON HERMANOS S.R.L., EMPORIO FERRETERIA S.R.L. y EDITH NAHIR CORONEL FRANCO,** conforme se indica en la documentación adjunta:

DOCUMENTOS DE LA OFERTA	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.
Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación	
Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de declaración jurada de acuerdo con el formulario de Garantía de Mantenimiento de oferta incluido en la Sección "Formularios".	Cumple
Documentos legales (*)	
Oferentes Individuales. Personas Físicas.	NO SE APLICA
Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	Cumple
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	Cumple
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	Cumple
Oferentes en Consorcio.	NO SE APLICA

Se observa que según documentos analizados conforme se detalla en el cuadro precedente la firma oferente cumple en su totalidad con la presentación correcta de los documentos de carácter sustancial

según lo siguiente: a) Correcta presentación del El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, b) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de declaración jurada de acuerdo con el formulario de Garantía de Mantenimiento de oferta incluido en la Sección "Formularios"c) Documentos que acrediten la identidad jurídica del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta observándose la presentación de copia simple de la constitución de la firma EMPORIO FERRETERIA S.R.L. (activo en el SIPE), d)Presentación correcta de la constancia de RUC donde se constata que la firma oferente se dedica al rubro de la presente licitación (activo en el SIPE), e)Presentación correcta del acta de asamblea de la sociedad donde se visualiza la acreditación del firmante de la oferta (activo en el SIPE), y f)Presentación correcta de la cédula de identidad del firmante de la oferta (activo en el SIPE). Por todo lo expuesto se desprende que la firma oferente cumple a cabalidad con la presentación correcta de los documentos sustanciales establecidos en las bases y condiciones de la presente licitación.

DOCUMENTOS DE LA OFERTA	EDITH NAHIR CORONEL FRANCO
Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación	
Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de declaración jurada de acuerdo con el formulario de Garantía de Mantenimiento de oferta incluido en la Sección "Formularios".	Cumple
Documentos legales (*)	
Oferentes Individuales. Personas Físicas.	
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta	Cumple
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	Cumple
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes	NO SE APLICA
Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	NO SE APLICA
Oferentes en Consorcio.	NO SE APLICA

Se observa que según documentos analizados conforme se detalla en el cuadro precedente la firma oferente cumple en su totalidad con la presentación correcta de los documentos de carácter sustancial según lo siguiente: a) Correcta presentación del El formulario de oferta y lista de precios, generados

electrónicamente a través del SICP, b) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de Declaración Jurada conforme FORMULARIO estándar, se visualiza la presentación correcta y debidamente extendida el formulario conforme el modelo descargado del SICP, c) Presentación de la copia de cedula que acredita la identidad del firmante de la oferta, d) Presentación de la constancia de RUC donde se constata que la firma oferente se dedica al rubro de la presente licitación. Por todo lo expuesto se desprende que la firma oferente cumple a cabalidad con la presentación correcta de los documentos sustanciales establecidos en las bases y condiciones de la presente licitación. Por todo lo expuesto se desprende que la firma oferente cumple a cabalidad con la presentación correcta de los documentos sustanciales establecidos en las bases y condiciones de la presente licitación.

DOCUMENTOS DE LA OFERTA	DESDE EL POLO S.A.
Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación	
Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de declaración jurada de acuerdo con el formulario de Garantía de Mantenimiento de oferta incluido en la Sección "Formularios".	Cumple
Documentos legales (*)	
Oferentes Individuales. Personas Físicas.	NO SE APLICA
Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	Cumple
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	Cumple
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	Cumple
Oferentes en Consorcio.	NO SE APLICA

Se observa que según documentos analizados conforme se detalla en el cuadro precedente la firma oferente cumple en su totalidad con la presentación correcta de los documentos de carácter sustancial según lo siguiente: a) Correcta presentación del El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, b) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de declaración jurada de acuerdo con el formulario de Garantía de Mantenimiento de oferta incluido en la Sección "Formularios"c) Documentos que acrediten la identidad jurídica del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta observándose la presentación de copia simple de la constitución de la firma **DESDE EL POLO S.A.** (activo en el SIPE), d)Presentación correcta de la constancia de RUC donde se constata que la firma oferente se dedica al rubro de la presente licitación, e)Presentación correcta del acta de asamblea de la sociedad donde se visualiza la acreditación del firmante de la oferta, y f)Presentación correcta de la cédula de identidad del firmante de la oferta. Por todo lo expuesto se desprende que la firma oferente cumple a cabalidad con la presentación correcta de los documentos sustanciales establecidos en las bases y condiciones de la presente licitación.

DOCUMENTOS DE LA OFERTA	FORNERON HERMANOS S.R.L.
Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación	
Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de declaración jurada de acuerdo con el formulario de Garantía de Mantenimiento de oferta incluido en la Sección "Formularios".	Cumple
Documentos legales (*)	
Oferentes Individuales. Personas Físicas.	NO SE APLICA
Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	Cumple
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados	Cumple

de la sociedad.	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	Cumple
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	Cumple
Oferentes en Consorcio.	NO SE APLICA

Se observa que según documentos analizados conforme se detalla en el cuadro precedente la firma oferente cumple en su totalidad con la presentación correcta de los documentos de carácter sustancial según lo siguiente: a) Correcta presentación del El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, b) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de declaración jurada de acuerdo con el formulario de Garantía de Mantenimiento de oferta incluido en la Sección "Formularios"c) Documentos que acrediten la identidad jurídica del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta observándose la presentación de copia simple de la constitución de la firma FORNERON HERMANOS S.R.L., d) Presentación correcta de la constancia de RUC donde se constata que la firma oferente se dedica al rubro de la presente licitación, e)Presentación correcta del acta de asamblea de la sociedad donde se visualiza la acreditación del firmante de la oferta, y f)Presentación correcta de la cédula de identidad del firmante de la oferta. Por todo lo expuesto se desprende que la firma oferente cumple a cabalidad con la presentación correcta de los documentos sustanciales establecidos en las bases y condiciones de la presente licitación.

DOCUMENTOS DE LA OFERTA	**EMPORIO FERRETERIA S.R.L.**
Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación	
Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de declaración jurada de acuerdo con el formulario de Garantía de Mantenimiento de oferta incluido en la Sección "Formularios".	Cumple
Documentos legales (*)	
Oferentes Individuales. Personas Físicas.	NO SE APLICA
Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y	Cumple

protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	Cumple
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	Cumple
Oferentes en Consorcio.	NO SE APLICA

Se observa que según documentos analizados conforme se detalla en el cuadro precedente la firma oferente cumple en su totalidad con la presentación correcta de los documentos de carácter sustancial según lo siguiente: a) Correcta presentación del El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, b) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de declaración jurada de acuerdo con el formulario de Garantía de Mantenimiento de oferta incluido en la Sección "Formularios"c) Documentos que acrediten la identidad jurídica del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta observándose la presentación de copia simple de la constitución de la firma EMPORIO FERRETERIA S.R.L. (activo en el SIPE), d)Presentación correcta de la constancia de RUC donde se constata que la firma oferente se dedica al rubro de la presente licitación (activo en el SIPE), e)Presentación correcta del acta de asamblea de la sociedad donde se visualiza la acreditación del firmante de la oferta (activo en el SIPE), y f)Presentación correcta de la cédula de identidad del firmante de la oferta (activo en el SIPE). Por todo lo expuesto se desprende que la firma oferente cumple a cabalidad con la presentación correcta de los documentos sustanciales establecidos en las bases y condiciones de la presente licitación.

DOCUMENTOS DE LA OFERTA	**EDITH NAHIR CORONEL FRANCO**
Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación	
Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de declaración jurada de acuerdo con el formulario de Garantía de	Cumple

Mantenimiento de oferta incluido en la Sección "Formularios".	
Documentos legales (*)	
Oferentes Individuales. Personas Físicas.	
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta	Cumple
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	Cumple
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes	NO SE APLICA
Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	NO SE APLICA
Oferentes en Consorcio.	NO SE APLICA

Se observa que según documentos analizados conforme se detalla en el cuadro precedente la firma oferente cumple en su totalidad con la presentación correcta de los documentos de carácter sustancial según lo siguiente: a) Correcta presentación del El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, b) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de Declaración Jurada conforme FORMULARIO estándar, se visualiza la presentación correcta y debidamente extendida el formulario conforme el modelo descargado del SICP, c) Presentación de la copia de cedula que acredita la identidad del firmante de la oferta, d) Presentación de la constancia de RUC donde se constata que la firma oferente se dedica al rubro de la presente licitación. Por todo lo expuesto se desprende que la firma oferente cumple a cabalidad con la presentación correcta de los documentos sustanciales establecidos en las bases y condiciones de la presente licitación. Por todo lo expuesto se desprende que la firma oferente cumple a cabalidad con la presentación correcta de los documentos sustanciales establecidos en las bases y condiciones de la presente licitación.

Conforme lo establece el Decreto Nº 2992/2019 ""POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003, «DE CONTRATACIONES PÚBLICAS», Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007"."., el Art. 60.- Conformidad de la oferta con el Pliego de bases y condiciones. textualmente refiere: **"La determinación por parte de la Convocante de si una oferta se ajusta al Pliego de bases y condiciones, se basará solamente en el contenido de la propia oferta.**

Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de bases y condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones que:

a) Afecte el alcance y la calidad de los bienes, obras o servicios, especificados en el Pliego de bases y condiciones; o
b) Limite, en discrepancia con lo establecido en el Pliego de bases y condiciones, los derechos de la Convocante o las obligaciones del oferente emanadas del contrato; o

c) De rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al Pliego de bases y condiciones, en cuanto al suministro y conformidad de los documentos considerados sustanciales.

Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de bases y condiciones será rechazada por la Convocante. No podrán subsanarse estas deficiencias ara lograr la acepción de la oferta.

Del mismo modo lo estipulado en el Art. 63.- Método de evaluación "Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante evaluará las ofertas presentadas según el sistema utilizado": **a. Sistema de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente: (...)**

Requisitos de Calificación
Calificación Legal
El oferente deberá declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones y/o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley Nº 2051/2003, declaración que forma parte del formulario de oferta.

Sobre este punto en cuestión el comité de evaluación observa que la firma **EMPORIO FERRETERIA S.R.L. y EDITH NAHIR CORONEL FRANCO** han presentado una Declaración Jurada falsa de que no se encuentran comprendidos en las limitaciones y/o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley Nº 2051/2003. Que acorde a lo asentado en el acta de apertura de ofertas las firmas oferentes han presentado dos ofertas en la licitación de referencia, al respecto no se adecua a lo establecido en la Ley N° 6.716/2021 que en el inc. g) expresa lo siguiente: **los participantes que presenten más de una oferta sobre una misma partida de un bien o servicio en un procedimiento de contratación, presentada a nombre propio o de tercero y que se encuentren vinculados entre sí por algún socio o asociado común.**

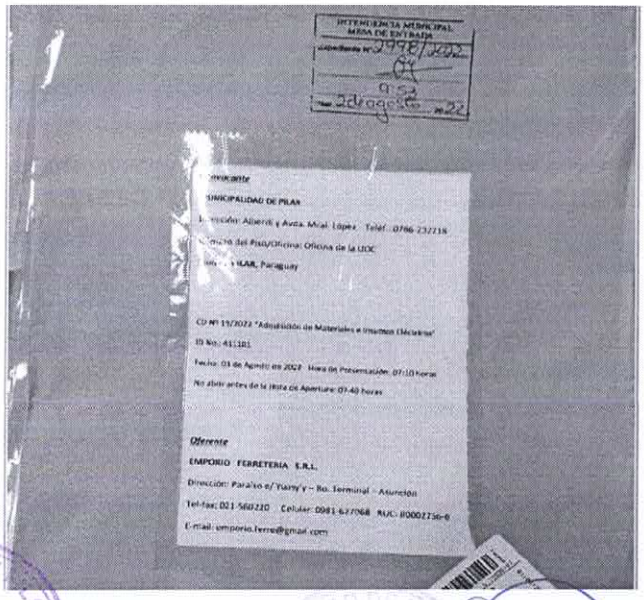

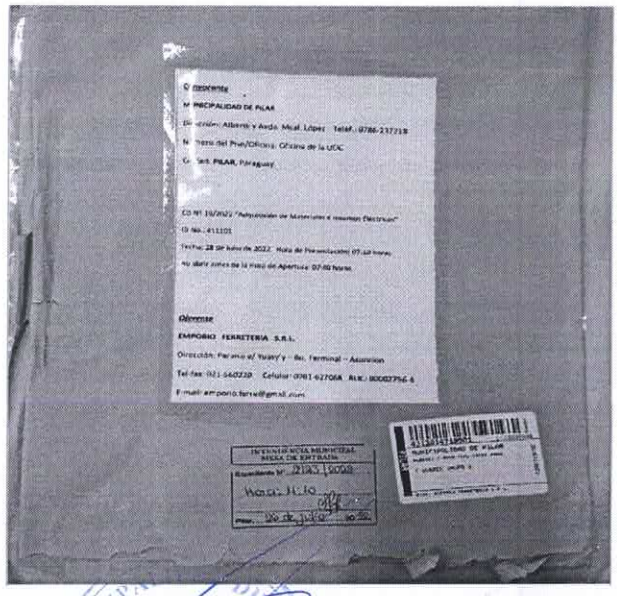

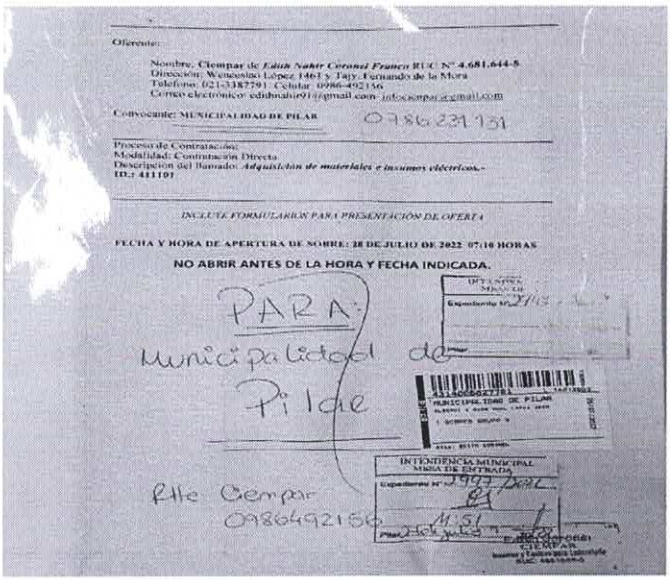

Por todo lo expuesto anteriormente no se ajusta a lo solicitado en el PBC específicamente en los requisitos de calificación. Por todo lo expresado las ofertas presentadas no se adecuan a la Ley 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS en el **Art. 40 Artículo 40.- Prohibiciones y Limitaciones para presentar propuestas o para contrata y modificado por Ley Nº 6716/202**.

Por todo lo expuesto el Comité de Evaluación resuelve descalificar las ofertas presentadas por la Empresas **EMPORIO FERRETERIA S.R.L. Y EDITH NAHIR CORONEL FRANCO.**

Seguidamente se evalúa las ofertas de las firmas **DESDE EL POLO S.A. y FORNERON HERMANOS S.R.L.,** se visualiza que han presentado correctamente la Declaración Jurada de que no se encuentran comprendidos en las limitaciones y/o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley Nº 2051/2003.

Posteriormente se verifica. en la base de datos de la SINARH y de la DNCP y se constata que la firma oferente no se encuentra comprendido en las limitaciones y prohibiciones para contratar, del mismo modo el representante legal y otros socios del oferente presentado según la siguiente planilla:

DESDE EL POLO S.A.

C.I. Nº	NOMBRE Y APELLIDO	SINARH	INHABILITACION
3.208.510	Marcelo Iacobo Levy Beczko	No se registra datos	No se registra datos
332.756	Ricardo Natalio Levy Leopóld	No se registra datos	No se registra datos
3.205.761	Edgar Agustín Gaona Vera	BAJA - SNPP – Instructor, Contratado 2012.	No se registra datos

FORNERON HERMANOS S.R.L.

C.I. Nº	NOMBRE Y APELLIDO	SINARH	INHABILITACION
277.515	DARIO RUBEN FORNERON FRETES	No se registra datos	No se registra datos
2.189.770	VICTOR HUGO FORNERON PORTILLO	No se registra datos	No se registra datos
1.246.295	RUBEN DARIO FORNERON PORTILLO	No se registra datos	No se registra datos
1.246.274	MYRIAN GRACIEAL FORNERON DE SCHUTZ	Profesor y Catedrático	No se registra datos
2.189.769	HUGO MANUEL FORNERON PORTILLO	Profesor y Catedrático	No se registra datos

El socio accionista de la firma **DESDE EL POLO S.A**. el Sr. Edgar Agustín Gaona Vera figuran en la Secretaria de la Función Pública como **BAJA - SNPP – instructor, Contratado 2012.**

Los socios accionistas de la firma **FORNERON HERMANOS S.R.L.**, la MYRIAN GRACIEAL FORNERON DE SCHUTZ y el Sr. HUGO MANUEL FORNERON PORTILLO figuran en la Secretaría de la Función Publica como **Profesor y Catedrático año 2022**. Al respecto los citados miembros no se encuentran dentro de las prohibiciones establecidas en la Ley N° 1.626/2000 DE LA FUNCION PUBLICA conforme lo establecido en el ART. 2 inc f) que dicta lo siguiente: Los docentes de la Universidad Nacional y de las Instituciones Oficiales de la Educación Primaria, Secundaria y Técnica.

Los representantes de los oferentes mencionados no se encuentran dentro de las inhabilidades establecidas en el Art. 40 de la Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas.

Seguidamente el Comité procede al análisis de los precios ofertados, según los documentos obrantes.

COMPARACION DE OFERTAS

Corrección de errores aritméticos.

En relación con este punto se observa que las firmas oferentes no presentan errores aritméticos en los precios de montos totales de sus ofertas exhibidas conforme lo plasmado en el cuadro comparativo de ofertas.

Análisis del margen de preferencia.

La firma DESDE EL POLO S.A. y la empresa FORNERON HERMANOS S.R.L. no cuentan con el Certificado de Origen Nacional de los productos ofertados como procedencia nacional, conforme se visualiza en la página oficial del Ministerio de Industria y Comercio.

La acreditación de origen nacional del producto o empleo, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Producto y Empleo Nacional, expedido por Autoridad competente. A fin de acogerse al beneficio, el certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de apertura de ofertas, considerando que las firmas DESDE EL POLO S.A. y FORNERON HERMANOS S.R.L. no cuentan con el Certificado de Origen Nacional, por tal motivo no fue aplicado el margen de preferencia nacional.

Margen de Preferencia local

El margen de preferencia local será utilizado debido a que se cuenta con una oferta presentada de la firma DESDE EL POLO S.A., que no se encuentra ubicada dentro del departamento de Ñeembucú, según el siguiente cuadro:

		DESDE EL POLO S.A.			FORNERON HERMANOS S.R.L.
Ítem	Descripción del Bien	Precio Total	+ 10%	Precio Total + MARGEN LOCAL	PRECIO TOTAL
	TOTAL DE OFERTA (incluido margen de preferencia)	90.979.400	9.097.940	100.077.340	99.317.000

RESUMEN CON MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL

OFERENTE	PRECIO MAS BAJO
FORNERON HERMANOS S.R.L.	CONFORME MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL

Desempate de ofertas: no aplica.

Seguidamente el Comité procede a analizar la oferta más baja con referencias a las documentaciones de carácter formal, que en este caso corresponde a la firma FORNERON HERMANOS S.R.L.

Análisis de los precios ofertados.

En relación a la oferta de la firma FORNERON HERMANOS S.R.L., el comité de evaluación de ofertas manifiesta que habiendo analizado la planilla de precios de la oferta se observa que algunos ítems ofertados se encuentren por debajo de más del 25% del precio referencial determinado.

Aclaración de ofertas.

El comité de evaluación de ofertas ha enviado una Nota en fecha 23/08/2022, a la firma **FORNERON HERMANOS S.R.L.** en el cual se requiere en el plazo no mayor a 48 horas posterior a la recepción de esta nota, envíe al Comité de Evaluación una explicación detallada de la composición del precio ofertado en algunos ITEMS que superan el 25% por debajo del precio referencial, según los siguientes ítems: **11,12,13,14,15,16,17,18,19,20,21,23,24,25 y 26**, según lo dispone la Resolución de la DNCP, de modo a indicar que los mismos puedan ser considerados admisibles.

La firma **FORNERON HERMANOS S.R.L.** presento el desglose solicitado de los ITEMS requeridos dentro del plazo establecido, según nota recibida de fecha 25 de agosto del cte. Posteriormente el Comité de Evaluación procedió a la revisión del mismo y considera que los precios cotizados fueron satisfactoriamente bien fundamentados y es declarado aceptable.

Toda oferta que no se ajuste sustancialmente a los Documentos de Licitación será rechazada por la Convocante. No podrá convertirse posteriormente en una oferta que se ajuste a la Sección II, DDL mediante la corrección de las desviaciones, **reservas u omisiones significativas**, que tengan por efecto que una oferta que originalmente no se ajustaba a los Documentos de Licitación, sí lo haga como resultado de dicha corrección.

MUNICIPALIDAD DE PILAR DIRECCION DE ADMINISTRACION
MUNICIPALIDAD DE PILAR CONTROL INTERNO
MUNICIPALIDAD DE PILAR ASESORIA JURIDICA

*En concordancia con lo dispuesto por el Art. 61º del Decreto Nº 2992/2019 que textualmente dice: "**Método de Evaluación**. Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación: **1)** Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria. **2)** Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda. **3)** Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato. **4)** Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación. **5)** En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.*

Seguidamente el Comité procede a analizar las ofertas con referencias a las documentaciones de carácter formal, según la siguiente planilla:

Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación, Documentos formales	**FORNERON HERMANOS S.R.L..**
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	Cumple
Certificado de Cumplimiento Tributario	Cumple
Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	Cumple
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios	Cumple

Que, analizados los requisitos formales, se concluye que la firma **FORNERON HERMANOS S.R.L.** CUMPLE con dichas exigencias conforme se detalla en el cuadro precedente. Con referencia al Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social se observa que se encuentra vigente, con relación al Certificado de Cumplimiento Tributario se observa que se encuentra vigente, de la misma forma se visualiza que el Patente Comercial se encuentra al día en el pago correspondiente al segundo semestre del 2022 conforme copia de recibo de pago presentado, además se observa la presentación de la Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios. Por todo lo expresado el comité concluye que la firma **FORNERON HERMANOS S.R.L.** cumple con todos los requisitos expresados en planilla precedente.

Seguidamente se realiza el análisis Capacidad Financiera:

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices:	**FORNERON HERMANOS S.R.L.**
El oferente corresponde a un contribuyente de IRACIS. 1. Para contribuyente de IRACIS.	
Deberán cumplir con el siguiente parámetro:	
a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente: Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los años (2018-2019-2020).	Cumple
b. Endeudamiento: pasivo total / activo total: No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los años (2018-2019-2020).	Cumple
c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital; El promedio en los años (2018-2019-2020), no deberá ser negativo.	Cumple
Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera	
a. Balance General y estado de resultados de los años (2018-2019-2020), para contribuyente de IRACIS	Cumple

Verificados la calificación de la situación financiera de la firma FORNERON HERMANOS S.R.L., se ha evidenciado que la misma presenta los siguientes resultados:

FORNERON HERMANOS S.R.L.					
2019					
AC	1.522.503.601	PT	1.432.238.852	%UT	22.536.983
PC	747.834.160	AT	1.828.042.784	K	236.000.000
AC/PC	2,036	PT/AT	0,783	%ut/k	0,095
2020					
AC	3.035.629.882	PT	2.602.374.383	%UT	238.435.080
PC	1.110.448.955	AT	3.192.486.602	K	175.185.170
AC/PC	2,734	PT/AT	0,815	%ut/k	1,361
2021					
AC	1.855.486.681	PT	1.000.790.610	%UT	633.520.959
PC	1.000.790.610	AT	2.126.737.040	K	373.338.606
AC/PC	1,854	PT/AT	0,471	%ut/k	1,697

	RATIO LIQUIDEZ	**SOLVENCIA**	**RENTABILIDAD**
	2,21	**0,69**	**1,05**
ACT. LIQUIDO	**854.696.071**		

RESUMEN DE CAPACIDAD FINANCIERA

Ítems analizados	Resultados	Exigencia del PBC para los contribuyentes de IRACIS	Evaluación
Ratio de Liquidez	2,41	Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los tres últimos años (2018, 2019, 2020).	La empresa se encuentra dentro del rango exigido
Endeudamiento	0,69	No deberá ser mayor que 1, en promedio, en los tres últimos años (2018, 2019, 2020).	La empresa se encuentra dentro del rango exigido
Activo liquido	854.696.071	El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: 20% del monto total, de la oferta	La empresa se encuentra dentro del rango exigido

Experiencia Requerida

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:	FORNERON HERMANOS S.R.L.
Demostrar la experiencia en provisión de artículos eléctricos con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: últimos dos años. (2021, 2020)	Cumple
Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia	
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida	Cumple
Copia de contratos con su respectiva nota de remisión	Cumple
Constancia de entrega satisfactoria de bienes (como mínimo de 2 constancias en los últimos 5 años)	Cumple

Resumen de experiencia requerida.
Cumple con el criterio: SI

Análisis de criterio: Como se observa en el cuadro precedente el oferente cumple este requisito de experiencia observándose la presentación de contratos con entidades por un valor total de Gs. 217.500.000, el cual representa más del 50% de su oferta presentada. Del mismo modo se visualiza la presentación de recepciones finales que confirman la entrega satisfactoria de bienes, además la presentación de la copia de contrato que avalen la experiencia, como así también la presentación de dos Constancia de entrega satisfactoria de bienes.

Por todo lo mencionado la firma **FORNERON HERMANOS S.R.L.** cumple en su totalidad los requisitos de experiencia establecidos en las bases y condiciones del presente llamado.

Capacidad Técnica

El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:	FORNERON HERMANOS S.R.L.
Contar con la cantidad suficiente de entrega de los bienes ofertados	Cumple
Las especificaciones técnicas de los bienes ofertados	Cumple
Presentar catálogos de los bienes ofertados	Cumple
Requisito documental para evaluar la capacidad técnica	
Declaración jurada de contar con la cantidad suficiente de entrega de los bienes ofertados	Cumple
Presentar especificaciones técnicas de los bienes ofertados	Cumple
Presentar catálogos de los productos ofertados	Cumple

Resumen de capacidad técnica requerida.
Cumple con el criterio: SI

Análisis del criterio: Como se observa en el cuadro precedente el oferente cumple este requisito de capacidad técnica existiendo como evidencia la presentación de una Declaración jurada de contar con la cantidad suficiente de entrega de los bienes ofertados, asimismo se observa la presentación de especificaciones técnicas de los bienes ofertados, además se visualiza la presentación de catálogos de los productos ofertados.

Por todo lo expresado la firma **FORNERON HERMANOS S.R.L.** cumple en su totalidad los requisitos de capacidad técnica establecidos en las bases y condiciones del presente llamado.

Otros criterios requeridos.

Otros criterios para la evaluación de las ofertas a ser considerados en ésta contratación serán:	FORNERON HERMANOS S.R.L.
LOS OFERENTES DEBERAN PRESENTAR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:	
Declaración Jurada de tener la capacidad de suministro de bienes requeridos en la presente licitación	Cumple
Listado de personales con cuenta la firma oferente	Cumple
Declaración jurada de contar como mínimo con un vehículo a disponibilidad total de la empresa oferente (adjuntar copia de cedula verde, copia de habilitación vigente)	Cumple
Copia del pago del impuesto inmobiliario vigente del local donde se encuentra ubicado la empresa oferente	Cumple

Resumen de otros criterios requeridos
Cumple con el criterio: SI
Análisis del criterio: Como se demuestra en el cuadro precedente el oferente cumple esta exigencia de otros criterios requeridos que se evidencia con la presentación de Declaración Jurada de tener la capacidad de suministro de bienes requeridos en la presente licitación, además la presentación del listado de personales con cuenta la firma oferente, del mismo modo se visualiza la Declaración jurada de contar con un vehículo a disponibilidad total de la empresa oferente adjuntando como prueba la copia de cedula verde y la habilitación vigente, además presenta copia del pago del impuesto inmobiliario vigente del local donde se encuentra ubicado la empresa oferente. Por todo lo indicado la firma **FORNERON HERMANOS S.R.L.** cumple en su totalidad con otros criterios establecidos en las bases y condiciones del presente llamado.

Seguidamente se verifica los requerimientos de Especificaciones técnicas presentados por la firma FORNERON HERMANOS S.R.L.:

Ítem	Descripción	Observación
1	Foco bajo consumo 105w	Cumple
2	Foco led 90w	Cumple
3	Flourescente 40w la caja	Cumple
4	Arrancador la caja	Cumple
5	Cable 10 mm el rollo	Cumple
6	Cable 6 mm el rollo	Cumple
7	Cable 4mm el rollo	Cumple
8	Cable 2 mm el rollo	Cumple
9	Reflector led 50w	Cumple
10	Reflector led 100w	Cumple
11	Capacitor para ventilador	Cumple
12	Llave TM tripolar	Cumple
13	Llave TM unipolar	Cumple
14	Placa de 1	Cumple
15	Placa de 2	Cumple
16	Placa de 3	Cumple
17	Pico toma de 1	Cumple
18	Pico toma de 2	Cumple
19	Pico toma de 3	Cumple
20	Cinta aislador	Cumple
21	Cable tipo taller 2x2 el rollo	Cumple
22	Foco led 30w	Cumple
23	Porta foco para pared	Cumple
24	Alumbrado completo	Cumple
25	Porta foco de porcelana colgante	Cumple
26	Cable pre ensamblado el m	Cumple

Resumen de especificaciones técnicas
Cumple con el criterio: SI

Análisis del criterio: Como se indica en el cuadro precedente el oferente cumple esta exigencia de especificaciones técnicas verificando a cabalidad los bienes requeridos por la institución municipal adecuándose a las normas estipuladas en el cuadro detallado más arriba, asimismo se observa la conformidad completa de todos los productos ofertados acorde a las exigencias establecidas en el PBC de la presente licitación. Por todo lo referido la firma **FORNERON HERMANOS S.R.L.** cumple en su totalidad los requisitos de especificaciones técnicas establecidos en las bases y condiciones de la mencionada licitación.

CONCLUSION:
La firma **FORNERON HERMANOS S.R.L.** presenta una oferta que ha calificado satisfactoriamente, en lo referente al cumplimiento de las condiciones legales y técnicas estipuladas en el presente llamado, asimismo, se ha confirmado que posee la capacidad financiera necesaria, la calificación y la experiencia cumpliendo con lo establecido en la Ley Nº 2051 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones, comprobándose que la empresa oferente calificada por el Comité de Evaluación tiene suficiente capacidad legal y experiencia en provisión de servicios similares; es decir la oferta cumple con todos los requisitos de la licitación, tales como especificaciones técnicas, experiencia, capacidad técnica para cumplir el contrato.

Recomendación final:

El Comité de Evaluación luego de verificar, analizar y evaluar las ofertas presentadas en el marco de la **LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA para la "ADQUISICION DE MATERIALES E INSUMOS ELECTRICOS"**, por unanimidad de sus Miembros, y sobre la base de lo expuesto en el presente informe, en uso de sus atribuciones legales, recomiendan:

1. ADJUDICAR la presente licitación **a la firma FORNERON HERMANOS S.R.L.,** REPRESENTANTE LEGAL **SR. VICTOR HUGO FORNERON PORTILLO,** en la suma de **Gs. 99.317.000 (GUARANIES NOVENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS DIEZ Y SIETE MIL)** IVA incluido y libre de todo gasto para la Convocante.

2. Establecer que las erogaciones que resulten de estos Contratos sean ejecutadas contra créditos presupuestarios estipulados en el Presupuesto de la Municipalidad de la Ciudad de Pilar correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022.

Elaboración de informe
El presente informe fue elaborado en base al Art. 65° del Decreto Nº 2992/2019 que reglamenta la ley de Contrataciones Públicas.

Por todo lo mencionado realizando un profundo análisis de las documentaciones presentadas por el oferente recomendado para la adjudicación, se han considerado minuciosamente los criterios de evaluación establecidos en el pliego de bases y condiciones y disposiciones concordantes que responden altamente al interés superior de la Institución Municipal, está por demás mencionar que se

dio cumpliendo expresamente con las disposiciones normativas establecidas en el articulado mencionado anteriormente.

Es nuestro informe.

Lic. Maria Isabel Lobos V.
Directora de Administración y Finanzas

Abg. Blas Marcelo Ferreira C.
Asesor Jurídico

Ing. Silvia Belén Jiménez Silva
Encargada de Control Interno